

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

JAVIER I. RIVERA HERNÁNDEZ
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC, LUMA ENERGY
SERVCO, LLC
QUERELLADAS

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0250

ASUNTO: Peligrosidad poste roto frente al
hogar. Querellas Núm. B25070700052 y
B25070700072

RESOLUCIÓN Y ORDEN

Examinada la *“Moción en Solicitud de Reconsideración y Reiterando Solicitud de Prórroga Para Completar Actividad de Campo Ante el Paso Cercano del Huracán Erin”* presentada por LUMA Energy, LLC, y LUMA Energy ServCo, LLC, **SE CONCEDE** a LUMA hasta el viernes, 29 de agosto de 2025, para completar la actividad de campo y hasta el martes, 2 de septiembre de 2025, para presentar su contestación a la *Querella*, so pena de anotarle la rebeldía. Los términos concedidos son finales e improrrogables.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez el 25 de agosto de 2025. Certifico además que hoy, 25 de agosto de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2024-0250 y he enviado copia de la misma a: raquel.romanmorales@lumapr.com, michelle.acosta@lumapr.com y lm_pagan@hotmail.com.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 25 de agosto de 2025.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria